



Ministerio de  
las Culturas,  
las Artes y  
el Patrimonio

Gobierno de Chile

INFORME REPORTE METODOLÓGICO Y DE CARACTERIZACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES  
DICIEMBRE 2021

# Índice

1.- Presentación .....	3
2.- Fondo de Emergencia Transitorio orientado a financiar Proyectos de Agentes Culturales .....	4
2.1 Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART).....	5
2.2 Fondo de Fomento Audiovisual .....	7
2.3 Fondo para el Fomento de la Música Nacional.....	8
2.4 Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.....	10
2.5 Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas.....	11
2.6 Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras.....	14
3.- Fondo de Emergencia Transitorio orientado a financiar Proyectos de organizaciones culturales focalizadas en desarrollo social local .....	16
4.- Descripción por región: .....	19
4.1 Región de Arica y Parinacota.....	19
4.2 Región de Tarapacá .....	19
4.3 Región de Antofagasta .....	20
4.4 Región de Atacama .....	20
4.5 Región de Coquimbo .....	20
4.6 Región de Valparaíso.....	21
4.7 Región de O'Higgins .....	21
4.8 Región de Maule .....	22
4.9 Región de Ñuble .....	22
4.10 Región de Biobío .....	22
4.11 Región de Araucanía.....	23
4.12 Región de Los Ríos.....	23
4.13 Región de Los Lagos .....	24
4.14 Región de Aysén .....	24
4.15 Región de Magallanes .....	24
4.16 Región Metropolitana .....	25
5.- Total Nacional.....	26

## 1.- Presentación

El presente informe, contiene información asociada a la implementación del año 2021, del Fondo de Emergencia Transitorio vinculado a la Subsecretaría de las Culturas y la Artes, perteneciente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Se establece una descripción por Fondo de Emergencia Transitorio orientado a financiar Proyectos de Agentes Culturales y por Fondo de Emergencia Transitorio orientado a financiar Proyectos de Organizaciones Culturales Focalizadas en Desarrollo Social Local. Para cada uno de estos fondos se entregan los resultados de su ejecución durante el año 2021. Posteriormente se presenta información de carácter regional, especificando por cada una de ellas número de proyectos financiados y de beneficiados/as, considerando el equipo de trabajo declarado en cada proyecto.

### Antecedentes

El 17 de julio de 2020, fue ingresado el Proyecto de Ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, o Fondo Covid, desde el cual, señala que el Gobierno podrá ejecutar distintas acciones para enfrentar la emergencia y la reactivación de forma flexible. Sin embargo, y por encontrarse aun en trámite legislativo dicha iniciativa en esa fecha, el proyecto de presupuestos incorporó en su articulado y a través de las distintas partidas una asignación o fondo denominado “Fondo de Emergencia Transitorio” desde el cual el Gobierno puede ejecutar dichas medidas siempre en un marco de respecto del acuerdo suscrito y cuidando la sostenibilidad fiscal<sup>1</sup>.

Posteriormente el 5 de marzo del año 2021 la Contraloría General de la República toma razón del Decreto N°185 del Ministerio de Hacienda, en el que se modifica presupuesto vigente del sector público formalizando el traspaso de recursos para implementar acciones en el marco de este Fondo de Emergencia Transitorio.

Según el Decreto antes mencionado se le asigna a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes la disponibilidad de M\$ 10.762.500.- para la implementación de un Fondo de Emergencia Transitorio. Especificando en su glosa que *“estos recursos serán destinados a financiar proyectos que tengan la calidad de lista de espera o de elegibles, en los términos descritos en las respectivas bases, en el marco de las convocatorias públicas celebradas conforme a las asignaciones presupuestarias mencionadas en este Decreto y de conformidad a la distribución que realice el Subsecretario de las Culturas y las Artes mediante acto administrativo. Asimismo, estos recursos podrán ser destinados para nuevas convocatorias públicas de las referidas asignaciones presupuestarias según criterios y características definidas mediante Resolución por el Subsecretario de las Culturas y las Artes, de acuerdo a las normas de ejecución del Fondo de Emergencia Transitorio- Covid 19”*.

Finalmente, el 15 de marzo del año 2021 la Contraloría General de la República toma razón del Decreto N°429 del Ministerio de Hacienda, en el que se modifica presupuesto vigente del sector público realizando un nuevo traspaso de recursos de M\$1.638.00.- a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, específicamente a la asignación 129 correspondiente al programa Red Cultura. La glosa de este decreto

---

<sup>1</sup> Fondo de Emergencia Transitorio y Fondos Especiales en el Tesoro Público. Un esfuerzo hacia más transparencia fiscal. Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda. Noviembre 2020.

determina que esta “asignación se ejecutará según se establece en la Resolución N° 11, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y sus modificaciones, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos. Asimismo, estos recursos podrán ser destinados para nuevas convocatorias públicas de la referida asignación presupuestaria, según criterios y características definidas mediante Resolución por el Subsecretario de las Culturas y las Artes, de acuerdo con las normas de ejecución del Fondo de Emergencia Transitorio- Covid”.

## 2.- Fondo de Emergencia Transitorio orientado a financiar Proyectos de Agentes Culturales

Según el Decreto N° 185 del Ministerio de Hacienda, este ámbito del Fondo de Emergencia 2021, corresponde a la selección de proyectos que estaban en lista de espera en la convocatoria de Fondos Cultura 2021: Fondart Nacional y Regional; Fondo de Fomento Audiovisual; Fondo del Libro y la Lectura; Fondo de la Música y; Fondo de Artes Escénicas, además del Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, en su convocatoria 2020.

Los recursos destinados se detallan en el siguiente cuadro:

PARTIDA	29	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO			
CAPÍTULO	01	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES			
PROGRAMA	50	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES FET - Covid - 19			
Sub	Ítem	Asig	SubA	Denominación	Incremento (M\$)
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	10.762.500
	02			Del Gobierno Central	10.762.500
		200		Fondo de Emergencia Transitorio	10.762.500
21			C	GASTOS EN PERSONAL <sup>2</sup>	123.320
24			C	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.639.180
	03		C	A Otras Entidades Públicas	10.639.180
		094	C	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley N° 19.227	1.075.336
		097	C	Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N° 19.891	1.375.336
		138	C	Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras	3.000.000
		520	C	Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley N° 19.928	1.275.336
		521	C	Fondo de Fomento Audiovisual, Ley N° 19.981	1.575.336
		522	C	Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Ley N° 21.175.	2.337.836

Fuente: Decreto N° 185 del Ministerio de Hacienda

<sup>2</sup> Según Glosa corresponde a M\$57.760.- para 4 convenios con personas naturales y M\$65.560 para el proceso de gestión, evaluación, admisibilidad y seguimiento de los convenios, proyectos o programas.

A continuación, se realizará una presentación de cada uno de los Fondos y del Programa mencionado en el párrafo anterior, incluyendo la forma en que se destinarán estos recursos y el estado actual de la ejecución de los mismos:

## 2.1 Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART)

Creado el año 1992 con la aprobación de la ley Nº 19.891. Su **objetivo** es incrementar la oferta de bienes y servicios artísticos y culturales, producidos por agentes culturales de las áreas creativas que no cuentan con todas las características propias de las industrias culturales.

Mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se establece la distribución del Fondo entre las regiones, para dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 35 de la ley Nº 19.891, que señala montos que deben ser destinados al financiamiento de proyectos de carácter nacional y aquellos destinados a financiar proyectos de carácter regional. Además, considera financiamiento para la ejecución del Programa de Difusión y Estudios, a nivel nacional e internacional de la producción artística y cultural financiada por el fondo. Comprende los gastos necesarios para su ejecución, destinado a las líneas de Becas, Infraestructura, Fomento de las Artes, Artesanías y Folclor y Apoyo a Organizaciones Culturales, en el ámbito del financiamiento de los proyectos de carácter nacional que demandan una ejecución superior al año presupuestario.

Su **población objetivo** corresponde a agentes culturales que postulan a proyectos artístico culturales de las disciplinas de Artesanía, Arquitectura, Diseño y Artes de la Visualidad.

En virtud de lo anterior, se convocó, entre otros, a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las líneas Infraestructura Cultural Regional, Difusión, Organización de Festivales, Ferias y Carnavales, Creación Artística, Creación en Artesanía, Culturas Regionales, Culturas de Pueblos Originarios, Cultura Tradicional y Popular, Actividades Formativas, ámbito regional de financiamiento, todas las anteriores convocatorias 2021, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 1187, 1189, 1199, 1192, 1366, 1198, 1191, 1227, respectivamente, todas del año 2020 y de esta Subsecretaría.

Asimismo, se convocó a los concursos públicos del Fondo ya mencionado, en el ámbito nacional de financiamiento, en las líneas de Artes de la Visualidad, Fomento a la Economía Creativa, Arquitectura, Diseño y Organización de Festivales, Ferias y Exposiciones, entre otras, todas Convocatorias 2021, cuyas bases fueron aprobadas administrativamente a través de las Resoluciones Exentas Nos 1162, 1164, 1168, 1165 y 1176, respectivamente, todas del año 2020 y de esta Subsecretaría.

**Modalidad de Asignación de los recursos:** Tal como señala la glosa del Decreto 185, los recursos serán destinados a financiar proyectos que tengan la calidad de lista de espera o de elegibles, en los términos descritos en las respectivas bases, en el marco de las convocatorias públicas celebradas conforme a las asignaciones presupuestarias mencionadas en este Decreto y de conformidad a la distribución que realice el Subsecretario de las Culturas y las Artes mediante acto administrativo.

## RESULTADOS 2021:

Durante el primer trimestre del año 2021 la Subsecretaría de las Culturas y las Artes concentró sus esfuerzos en el levantamiento de procedimientos internos, para realizar la correcta entrega de los beneficios, identificando los posibles beneficiarios según lo establecido en la glosa presupuestaria.

El día 9 de abril del año 2021 se hizo público el anuncio de la entrega de nuevos recursos para la reactivación y recuperación del sector cultural, en el marco de Fondo de Emergencia Transitorio. Lo anterior a través de la Resolución Exenta 635 que *“Distribuye Recursos, Fija Selección de Proyectos y Revoca y Delega Facultad que Indica”*.

Desde Fondart se financiaron 96 proyectos que corresponden a un monto total de \$1.349.863.179.

A continuación se detalla por región el número de proyectos y el monto financiado.

REGIÓN	MONTO FINANCIADO	Nº PROYECTOS
<b>Antofagasta</b>	146.726.772	13
<b>Araucanía</b>	60.739.429	7
<b>Arica y Parinacota</b>	13.691.444	1
<b>Atacama</b>	19.986.977	1
<b>Aysén</b>	14.596.216	2
<b>Biobío</b>	68.136.155	4
<b>Coquimbo</b>	50.886.749	5
<b>Los Lagos</b>	126.560.399	10
<b>Los Ríos</b>	55.335.873	5
<b>Magallanes</b>	20.895.070	2
<b>Metropolitana</b>	598.227.999	30
<b>Ñuble</b>	4.100.000	1
<b>Valparaíso</b>	169.980.096	15
<b>Total general</b>	<b>1.349.863.179</b>	<b>96</b>

Fuente: elaboración propia.

El equipo de trabajo declarado en los proyectos adjudicados correspondió a un total de 383 agentes culturales, distribuidos en los 96 proyectos de Fondart Nacional. Del tipo de persona del responsable del proyecto, 26 corresponden a personas jurídicas, y 70 a personas naturales. Finalmente, respecto de la distribución por género del responsable, 29 corresponden al género femenino y, 41 al género masculino.

## 2.2 Fondo de Fomento Audiovisual

El Fondo de Fomento Audiovisual existe a partir de la promulgación de la ley N° 19.981, del año 2004. Tiene por **objetivo** incrementar la oferta de bienes y servicios artísticos y culturales de calidad, producidos por artistas y agentes culturales del área audiovisual, a través del financiamiento de proyectos.

Este Fondo, destina financiamiento de proyectos de difusión, formación y producción audiovisual que demanden una ejecución superior al año presupuestario. Asimismo, se financia desarrollo de programas de resguardo audiovisual, de iniciativas de formación y acción cultural, de comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero, el desarrollo de festivales nacionales. Finalmente, se podrá financiar gastos para la ejecución de las actividades que el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual defina realizar en el ejercicio de sus facultades de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º letra m) de la ley N° 19.981.

Su **población objetivo** corresponde a Agentes Culturales que postulan proyectos asociados al ciclo cultural del audiovisual en convocatorias públicas del programa.

En virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, en las líneas de Investigación, Producción Audiovisual de Cortometraje, Producción Audiovisual de Largometrajes, Producción Audiovisual de Otros Formatos y Producción Audiovisual Regional, entre otros, convocatorias 2021, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos. 1220, 1202, 1223, 1211 y 1193, respectivamente, todas del año 2020 y de esta Subsecretaría.

**Modalidad de Asignación de los recursos:** Tal como señala la glosa del Decreto 185, los recursos serán destinados a financiar proyectos que tengan la calidad de lista de espera o de elegibles, en los términos descritos en las respectivas bases, en el marco de las convocatorias públicas celebradas conforme a las asignaciones presupuestarias mencionadas en este Decreto y de conformidad a la distribución que realice el Subsecretario de las Culturas y las Artes mediante acto administrativo.

### RESULTADOS 2021:

Durante el primer semestre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes concentró sus esfuerzos en el levantamiento de procedimientos internos, para realizar la correcta entrega de los beneficios, identificando los posibles beneficiarios según lo establecido en la glosa presupuestaria.

El día 9 de abril del año 2021 se hizo público el anuncio de la entrega de nuevos recursos para la reactivación y recuperación del sector cultural, en el marco de Fondo de Emergencia Transitorio. Lo anterior a través de la Resolución Exenta 635 que *“Distribuye Recursos, Fija Selección de Proyectos y Revoca y Delega Facultad que Indica”*.

Desde el Fondo de Fomento Audiovisual se financiaron 44 proyectos que corresponden a un monto total de \$ 1.575.336.000.

A continuación se detalla por región el número de proyectos y el monto financiado.

REGIÓN	MONTO FINANCIADO	N° PROYECTOS
<b>Antofagasta</b>	10.734.455	1
<b>Araucanía</b>	24.318.693	1
<b>Arica y Parinacota</b>	144.765.588	2
<b>Los Lagos</b>	190.821.504	2
<b>Los Ríos</b>	41.090.919	2
<b>Metropolitana</b>	846.557.981	26
<b>Valparaíso</b>	317.046.860	10
<b>Total general</b>	<b>1.575.336.000</b>	<b>44</b>

Fuente: elaboración propia.

El equipo de trabajo declarado en los proyectos adjudicados correspondió a un total de 245 agentes culturales, distribuidos en los 44 proyectos del Fondo Audiovisual. Del tipo de persona del responsable del proyecto, 22 corresponden a personas jurídicas, y 22 a personas naturales. Finalmente, respecto de la distribución por género del responsable, 4 corresponden al género femenino y, 18 al género masculino.

### 2.3 Fondo para el Fomento de la Música Nacional

El Fondo para el Fomento de la Música Nacional existe a partir de la promulgación de la ley N° 19.928, del año 2004.

Su **objetivo** consiste en aumentar la profesionalización de los agentes culturales vinculados al campo de la música nacional. Se entiende por música nacional, toda expresión del género musical, clásica o selecta, popular, de raíz folclórica y de tradición oral, con o sin texto, ya sea creada, interpretada o ejecutada por chilenos.

A lo menos un 50% de los recursos de este Fondo deberán asignarse a iniciativas provenientes de regiones distintas a la Región Metropolitana, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° inciso tercero de la ley N° 19.928. Con cargo a este Fondo se podrá financiar líneas de Formación, Industria y Actividades Presenciales, que demandan una ejecución superior al año presupuestario. Considera recursos para organizar encuentros, seminarios, talleres, estudios y otras actividades conducentes a difundir y estimular la creación y producción musical nacional, en virtud de la función y atribución establecida en el numeral 9) del artículo 3° de la ley N° 19.928. Considera el financiamiento de obligaciones derivadas de Convenios celebrados con otros países u organismos internacionales, establecidos mediante resolución fundada de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Su **población objetivo** son Agentes Culturales que postulan proyectos asociados al ciclo cultural de la música en convocatorias públicas del programa.

En virtud de lo anterior, se convocó, a los concursos públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las líneas de Producción de Registro Fonográfico, Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, Actividades Formativas, Fomento a la Industria, Difusión de la Música Nacional e Investigación y Registro

de la Música Nacional, convocatorias 2021, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 1173, 1174, 1178, 1228, 1179 y 1171, respectivamente, todas del año 2020 y de esta Subsecretaría.

**Modalidad de Asignación de los recursos:** Tal como señala la glosa del Decreto 185, los recursos serán destinados a financiar proyectos que tengan la calidad de lista de espera o de elegibles, en los términos descritos en las respectivas bases, en el marco de las convocatorias públicas celebradas conforme a las asignaciones presupuestarias mencionadas en este Decreto y de conformidad a la distribución que realice el Subsecretario de las Culturas y las Artes mediante acto administrativo.

## RESULTADOS 2021

Durante el primer trimestre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes concentró sus esfuerzos en el levantamiento de procedimientos internos, para realizar la correcta entrega de los beneficios, identificando los posibles beneficiarios según lo establecido en la glosa presupuestaria.

El día 9 de abril del año 2021 se hizo público el anuncio de la entrega de nuevos recursos para la reactivación y recuperación del sector cultural, en el marco de Fondo de Emergencia Transitorio. Lo anterior a través de la Resolución Exenta 635 que *“Distribuye Recursos, Fija Selección de Proyectos y Revoca y Delega Facultad que Indica”*.

Desde Fondo para el Fomento de la Música Nacional financiaron 185 proyectos que corresponden a un monto total de \$1.273.474.647.

A continuación detalla por región el número de proyectos y el monto financiado.

REGIÓN	MONTO FINANCIADO	Nº PROYECTOS
<b>Araucanía</b>	7.995.940	2
<b>Arica y Parinacota</b>	13.149.868	3
<b>Aysén</b>	20.691.756	3
<b>Biobío</b>	43.747.913	7
<b>Coquimbo</b>	16.687.670	2
<b>Los Lagos</b>	44.927.798	7
<b>Los Ríos</b>	55.523.503	8
<b>Maule</b>	47.053.079	7
<b>Metropolitana</b>	804.407.320	116
<b>Ñuble</b>	4.956.005	1
<b>O'Higgins</b>	19.890.807	2
<b>Tarapacá</b>	14.144.540	3
<b>Valparaíso</b>	180.298.448	24
<b>Total general</b>	<b>1.273.474.647</b>	<b>185</b>

Fuente: elaboración propia.

El equipo de trabajo declarado en los proyectos adjudicados correspondió a un total de 829 agentes culturales, distribuidos en los 185 proyectos de Fondo de Fomento de la Música. Del tipo de persona del responsable del proyecto, 58 corresponden a personas jurídicas, y 127 a personas naturales. Finalmente,

respecto de la distribución por género del responsable, 36 corresponden al género femenino y, 91 al género masculino.

## 2.4 Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

El Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, fue creado por ley N°19.227, en el año 1993. A través de ella, el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Tiene como **objetivo** aumentar la profesionalización de los agentes del sector del libro y la lectura.

A lo menos un 60% de los recursos que destine el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, al financiamiento de proyectos de fomento del libro y la lectura, deberán asignarse a iniciativas provenientes de regiones distintas a la Región Metropolitana. Incluye recursos para otorgar los Premios Iberoamericano de Poesía "Pablo Neruda" y de Narrativa "Manuel Rojas" y los gastos respectivos asociados para la organización, difusión, premiación y los gastos de honorarios, traslado, alimentación y alojamiento de los jurados nacionales e internacionales. Con cargo a este Fondo se podrá comprometer financiamiento destinado a las líneas de Formación y Fomento de la Lectura, que demandan una ejecución superior al año presupuestario. Incluye recursos destinados a financiar el Plan Nacional de Fomento a la Lectura y todos los gastos inherentes a su organización, difusión, implementación y ejecución. Pueden finanziarse gastos necesarios para el almacenamiento y distribución de material bibliográfico recibido por el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura con ocasión de los concursos, programas y acciones que ejecuta. Incluye recursos destinados a financiar el Programa de Internacionalización del Libro Chileno y todos los gastos inherentes a su organización, difusión, implementación y ejecución, tanto en territorio nacional como extranjero. Considera el financiamiento de obligaciones derivadas de Convenios celebrados con otros países u organismos internacionales, establecidos mediante resolución fundada de la Subsecretaría.

Su **población objetivo** son Agentes Culturales del sector de libro y la lectura que son seleccionados en las convocatorias anuales que realiza la Subsecretaría.

En virtud de lo anterior, se convocó, a los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las líneas de Apoyo a festivales y ferias, Fomento a la Industria e Investigación, convocatorias 2021, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 1184, 1181 y 1183, respectivamente, todas del año 2020 y de esta Subsecretaría.

**Modalidad de Asignación de los recursos:** Tal como señala la glosa del Decreto 185, los recursos serán destinados a financiar proyectos que tengan la calidad de lista de espera o de elegibles, en los términos descritos en las respectivas bases, en el marco de las convocatorias públicas celebradas conforme a las asignaciones presupuestarias mencionadas en este Decreto y de conformidad a la distribución que realice el Subsecretario de las Culturas y las Artes mediante acto administrativo.

## RESULTADOS 2021:

Durante el primer trimestre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes concentró sus esfuerzos en el levantamiento de procedimientos internos, para realizar la correcta entrega de los beneficios, identificando los posibles beneficiarios según lo establecido en la glosa presupuestaria.

El día 9 de abril del año 2021 se hizo público el anuncio de la entrega de nuevos recursos para la reactivación y recuperación del sector cultural, en el marco de Fondo de Emergencia Transitorio. Lo anterior a través de la Resolución Exenta 635 que “*Distribuye Recursos, Fija Selección de Proyectos y Revoca y Delega Facultad que Indica*”.

Desde el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se financiaron 117 proyectos que corresponden a un monto total de \$ 1.059.840.723.

A continuación detalla por región el número de proyectos y el monto financiado.

REGIÓN	MONTO FINANCIADO	Nº PROYECTOS
<b>Araucanía</b>	103.653.728	6
<b>Arica y Parinacota</b>	32.689.718	8
<b>Aysén</b>	13.048.345	2
<b>Biobío</b>	141.043.990	14
<b>Coquimbo</b>	25.311.784	4
<b>Los Lagos</b>	95.262.499	9
<b>Los Ríos</b>	33.536.487	7
<b>Magallanes</b>	36.369.924	2
<b>Maule</b>	23.660.634	4
<b>Metropolitana</b>	215.676.593	15
<b>O'Higgins</b>	9.664.492	3
<b>Tarapacá</b>	71.564.024	2
<b>Valparaíso</b>	258.358.505	41
<b>Total general</b>	<b>1.059.840.723.</b>	<b>117</b>

Fuente: elaboración propia.

El equipo de trabajo declarado en los proyectos adjudicados correspondió a un total de 338 agentes culturales, distribuidos en los 117 proyectos de Fondo de Fomento del Libro. Del tipo de persona del responsable del proyecto, 54 corresponden a personas jurídicas, y 63 a personas naturales. Finalmente, respecto de la distribución por género del responsable, 31 corresponden al género femenino y, 32 al género masculino.

## 2.5 Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas

Creado en 2019, a través de la Ley N° 21.175 que declara que “El Estado de Chile apoya, fomenta y promueve la labor de autores, directores, intérpretes y ejecutantes, compañías y elencos e investigadores de las artes escénicas del país, así como la salvaguardia y difusión del patrimonio artístico en este ámbito”. Asimismo, contempla que promueve y facilita el acceso de la ciudadanía a las manifestaciones escénicas

del repertorio nacional y universal, y colabora con el desarrollo armónico de las artes escénicas en cada una de las regiones del país.

Tiene como **objetivo** aumentar la oferta de bienes y servicios culturales generada por agentes del campo de las artes escénicas.

Con cargo a esta asignación se destinarán recursos para financiar proyectos del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas. Para el apoyo a la ejecución de este programa, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá ejecutar actos y celebrar contratos, convenios de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, tanto nacionales como de otros países o con organismos internacionales.

Considera recursos para la entrega del Premio a las Artes Escénicas Nacionales Presidente de la República. Se podrá financiar gastos para la ejecución de actividades que el Consejo Nacional de Artes Escénicas defina realizar en el ejercicio de sus facultades de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º numeral 12 de la ley N°21.175. Considera el financiamiento de obligaciones derivadas de Convenios celebrados con otros países u organismos internacionales, establecidos mediante resolución fundada de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Los correspondientes con organismos internacionales requerirán la visación previa de la Dirección de Presupuestos.

Su **población objetivo** son Agentes Culturales de las Artes Escénicas. Para los efectos de la Ley se entiende por agentes culturales:

- Artistas escénicos: directores, dramaturgos, coreógrafos, actores y actrices, titiriteros y titiriteras, narradores orales, bailarines, artistas circenses, diseñadores integrales o de escenografía, de iluminación y de vestuario.
- Productor o gestor escénico: persona natural o jurídica responsable de promover, incentivar, diseñar, realizar y supervisar las acciones o aspectos del montaje de una producción escénica, y que coordina las actividades y aspectos administrativos y financieros relativos al espectáculo, sea o no el responsable de la obtención de los fondos para ello.
- Administrador de sala de artes escénicas: persona natural o jurídica que realiza la explotación de una sala o recinto con programación permanente en el que se desarrollan las artes escénicas, sea que asuma o no, al mismo tiempo, el rol de productor o gestor de artes escénicas.
- Técnicos de las artes escénicas: técnicos, tramoyas, realizadores y otros afines.

En virtud de lo anterior, fueron dictadas las Resoluciones Exentas N° 1212, 1213, 1218, 1224, 1214, 1215, 1216, 1219 y 1226, todas de 2020 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueban Bases de Concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Convocatorias 2021, correspondientes a las Líneas de Exhibición y Circulación, Festivales y Encuentros, Programas Formativos, Difusión digital, Investigación, Remontajes escénicos, Creación y producción de Montajes escénicos, Equipamiento y adecuación de espacios escénicos y Creación Escénica respectivamente.

**Modalidad de Asignación de los recursos:** Tal como señala la glosa del Decreto 185, los recursos serán destinados a financiar proyectos que tengan la calidad de lista de espera o de elegibles, en los términos

descritos en las respectivas bases, en el marco de las convocatorias públicas celebradas conforme a las asignaciones presupuestarias mencionadas en este Decreto y de conformidad a la distribución que realice el Subsecretario de las Culturas y las Artes mediante acto administrativo.

## RESULTADOS 2021:

Durante el primer trimestre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes concentró sus esfuerzos en el levantamiento de procedimientos internos, para realizar la correcta entrega de los beneficios, identificando los posibles beneficiarios según lo establecido en la glosa presupuestaria.

El día 9 de abril del año 2021 se hizo público el anuncio de la entrega de nuevos recursos para la reactivación y recuperación del sector cultural, en el marco de Fondo de Emergencia Transitorio. Lo anterior a través de la Resolución Exenta 635 que *“Distribuye Recursos, Fija Selección de Proyectos y Revoca y Delega Facultad que Indica”*.

Desde el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas se financiaron 150 proyectos que corresponden a un monto total de \$ 2.324.607.038.

A continuación detalla por región el número de proyectos y el monto financiado.

REGIÓN	MONTO FINANCIADO	Nº PROYECTOS
<b>Antofagasta</b>	48.576.015	1
<b>Araucanía</b>	117.040.987	8
<b>Arica y Parinacota</b>	14.534.711	2
<b>Aysén</b>	20.000.000	1
<b>Biobío</b>	28.578.980	3
<b>Coquimbo</b>	44.776.985	3
<b>Los Lagos</b>	121.536.293	4
<b>Los Ríos</b>	78.006.786	7
<b>Magallanes</b>	69.303.186	3
<b>Maule</b>	40.102.851	3
<b>Metropolitana</b>	1.359.610.544	88
<b>Ñuble</b>	31.703.037	1
<b>O'Higgins</b>	24.998.543	2
<b>Tarapacá</b>	18.719.800	2
<b>Valparaíso</b>	307.118.320	22
<b>Total general</b>	<b>2.324.607.038.</b>	<b>150</b>

Fuente: elaboración propia.

El equipo de trabajo declarado en los proyectos adjudicados correspondió a un total de 925 agentes culturales, distribuidos en los 150 proyectos de Artes Escénicas. Del tipo de persona del responsable del proyecto, 28 corresponden a personas jurídicas, y 122 a personas naturales. Finalmente, respecto de la distribución por género del responsable, 76 corresponden al género femenino y, 46 al género masculino.

## 2.6 Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras

Creado en 2020, el Programa tiene por **objetivo** aumentar las capacidades de sostenibilidad de las organizaciones que realizan intermediación cultural, en relación a la gestión, los recursos económicos y asociatividad.

Se ejecutará según se establece en la Resolución N°2, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y sus modificaciones. Los recursos que se destinen al financiamiento de proyectos se adjudicarán mediante sistema de concurso y conforme las modalidades establecidas en la resolución antes señalada. Incluye recursos destinados a financiar las actividades formativas, de evaluación de programas y todos los gastos inherentes a su organización, difusión, producción y ejecución. En el convenio que se suscriba con los beneficiados se deberá estipular, al menos, las acciones a desarrollar, la forma de rendición de los recursos y de evaluación periódica. En dichos convenios se podrá establecer una cláusula de prórroga de hasta dos años, para aquellas organizaciones receptoras de fondos destinados al fortalecimiento de la gestión y programación, condicionada al resultado de las evaluaciones y en la medida que el Programa cuente con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución del programa.

Su **población objetivo** corresponde a organizaciones que realizan intermediación cultural, las que deben contar con personalidad jurídica de derecho privado. En el caso de personas jurídicas con fines de lucro, organizaciones que facturen menos de U.F. 5.000.

En virtud de lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 1.124, fueron aprobadas las bases de convocatoria pública 2020 del Programa de Apoyo a Organizaciones Colaboradoras, en la Línea de Fortalecimiento de la gestión y programación, modificadas posteriormente mediante Resolución Exenta N° 1.275, ambas de 2020 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

**Modalidad de Asignación de los recursos:** Tal como señala la glosa del Decreto 185, los recursos serán destinados a financiar proyectos que tengan la calidad de lista de espera o de elegibles, en los términos descritos en las respectivas bases, en el marco de las convocatorias públicas celebradas conforme a las asignaciones presupuestarias mencionadas en este Decreto y de conformidad a la distribución que realice el Subsecretario de las Culturas y las Artes mediante acto administrativo.

### RESULTADOS 2021:

Durante el primer trimestre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes concentró sus esfuerzos en el levantamiento de procedimientos internos, para realizar la correcta entrega de los beneficios, identificando los posibles beneficiarios según lo establecido en la glosa presupuestaria.

El día 9 de abril del año 2021 se hizo público el anuncio de la entrega de nuevos recursos para la reactivación y recuperación del sector cultural, en el marco de Fondo de Emergencia Transitorio. Lo anterior a través de la Resolución Exenta 635 que *“Distribuye Recursos, Fija Selección de Proyectos y Revoca y Delega Facultad que Indica”*.

Desde el Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, de los 52 proyectos seleccionados en resolución exenta 635, se suman proyectos a partir de la Convocatoria Especial de Apoyo a Espacios Culturales, que fija selección y lista de espera por medio de la Resolución Exenta N° 2293. Sumando ambas convocatorias a la fecha se han financiado un total de 73 proyectos con cargo al Programa 50, alcanzando un monto total de \$2.988.480.452.

A continuación se detalla por región el número de proyectos y el monto financiado.

REGIÓN	MONTO FINANCIADO	N° PROYECTOS
<b>Antofagasta</b>	123.584.680	6
<b>Araucanía</b>	86.601.643	3
<b>Arica y Parinacota</b>	162.872.766	4
<b>Atacama</b>	56.565.202	3
<b>Aysén</b>	83.170.498	4
<b>Biobío</b>	156.370.882	6
<b>Coquimbo</b>	33.122.705	4
<b>Los Lagos</b>	100.561.803	6
<b>Los Ríos</b>	216.929.180	7
<b>Magallanes</b>	86.262.210	4
<b>Maule</b>	155.458.296	5
<b>Metropolitana</b>	978.120.000	28
<b>Ñuble</b>	114.735.190	5
<b>O'Higgins</b>	121.751.831	4
<b>Tarapacá</b>	41.124.313	2
<b>Valparaíso</b>	471.249.255	15
<b>Total general</b>	<b>2.988.480.452</b>	<b>73</b>

Fuente: elaboración propia.

El equipo de trabajo declarado en los proyectos adjudicados correspondió a un total de 114 agentes culturales, distribuidos en los 73 proyectos del Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras naturales.

### 3.- Fondo de Emergencia Transitorio orientado a financiar Proyectos de organizaciones culturales focalizadas en desarrollo social local

Según el Decreto N° 429 del Ministerio de Hacienda, los recursos asignados a este ámbito del Fondo de Emergencia 2021, se ejecutará según se establece en la Resolución N° 11, de 2020 que “Determina Forma de Ejecución de Asignación 120 Red Cultura”, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y sus modificaciones, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos. Asimismo, estos recursos podrán ser destinados para nuevas convocatorias públicas de la referida asignación presupuestaria, según criterios y características definidas mediante Resolución por el Subsecretario de las Culturas y las Artes, de acuerdo con las normas de ejecución del Fondo de Emergencia Transitorio- Covid 19.

Los recursos destinados se detallan en el siguiente cuadro:

PARTIDA	29	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO		
CAPÍTULO	01	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES		
PROGRAMA	50	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES FET - Covid - 19		
Sub ítem	Asig	SubA	Denominación	Incremento (M\$)
09		C	APORTE FISCAL	1.638.000
	01	C	Libre	1.638.000
21			GASTOS EN PERSONAL <sup>3</sup>	77.300
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.560.700
	03		A Otras Entidades Públicas	1.560.700
	129	C	Red Cultura	1.560.700

Fuente: Decreto N° 429 del Ministerio de Hacienda

A continuación, se realizará una presentación del programa Red Cultura, incluyendo la forma en que se destinarán estos recursos y el estado actual de la ejecución de los mismos.

El **Programa Red Cultura**, que tiene la Asignación 129 en la Ley de Presupuestos, tiene como **objetivo** aumentar la planificación cultural con participación local en las comunas del país que cuentan con municipios. Su **población objetivo** son las comunas del país que cuentan con municipios.

En este marco se implementa el componente de Participación Cultural Local, que busca fortalecer la planificación y la gestión cultural de las comunas mediante la co-construcción permanente de la planificación cultural y sus herramientas de gestión, entre la comunidad organizada y no organizada; y los gobiernos locales y espacios culturales.

**Modalidad de Asignación de los recursos:** se realizará una convocatoria pública dirigida a Organizaciones Culturales focalizadas en Desarrollo Social Local. Se establece que con recursos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Según las resoluciones N°451 y N° 489, esta convocatoria permitirá financiar total o parcialmente proyectos de organizaciones culturales con personalidad jurídica sin fines de lucro, que hayan visto afectada su continuidad producto de la emergencia sanitaria.

La convocatoria aborda los siguientes Ejes.

<sup>3</sup> Según Glosa corresponde a M\$77.300.- para 6 convenios con personas naturales.

- Se apoyarán proyectos que aborden los siguientes ejes:
- Contratación de programación artística local.
- Creación y/o producción artística local.
- Formación y/o traspaso de conocimientos en arte y cultura.
- Fomento a la circulación artística.

Los objetivos de la convocatoria son:

- Propiciar el desarrollo cultural a escala local, a través de la gestión, promoción y realización de acciones que aporten a la convivencia, a la apropiación y al reconocimiento de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales en el territorio. Todo ello mediante un trabajo de incidencia y colaboración con la comunidad.
- Facilitar, apoyar y hacer visibles procesos y actividades relacionadas con la gestión interna de las organizaciones postulantes, programación artística y generación de redes, cuya formulación contemple mecanismos de implementación presencial, remota o mixta.
- Las organizaciones deberán presentar proyectos de programación artística con énfasis en eventos con gratuidad, inclusión social (actividades dirigidas a infancia, tercera edad y personas con discapacidad) y la contratación de artistas, formadores o mediadores locales. Su duración será de 10 meses.

Podrán postular organizaciones culturales con personalidad jurídica de derecho privado y sin fines de lucro, que promuevan acciones en los ámbitos artístico y cultural de modo inclusivo y colaborativo con la comunidad.

## RESULTADOS 2021:

El día 16 de marzo la Subsecretaría de las Culturas y las Artes publicó la apertura de una Convocatoria para Organizaciones Culturales focalizadas en Desarrollo Social Local. El Plazo para postular vencía el día 14 de abril del año 2021.

Durante el segundo trimestre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes estuvo en el procedimiento de evaluación de los proyectos postulados, según lo descrito Resolución Exenta N° 451 del 16 de marzo 2021.

Cabe señalar que para la convocatoria postularon 293 proyectos, de los cuales 24 proyectos se declararon Inadmisibles, formalizados mediante Resolución Exenta N° 932 del 14 de mayo del 2021, correspondientes a las regiones de, Arica y Parinacota (1), Antofagasta (2), Valparaíso (4), Maule (3), Ñuble (2), Biobío (3) y metropolitana (9).

Con fecha 13 de julio de 2021, se fija selección, lista de espera y no selección en el marco de la convocatoria pública 2021 para organizaciones culturales focalizadas en desarrollo social local. Se seleccionan finalmente 61 proyectos, pertenecientes a 15 regiones del país.

A continuación se detalla por región el número de proyectos y el monto financiado.

REGIÓN	MONTO FINANCIADO	N° PROYECTOS
<b>Antofagasta</b>	72.787.460	3
<b>Araucanía</b>	265.455.125	11
<b>Arica y Parinacota</b>	55.009.899	2
<b>Atacama</b>	63.148.000	3
<b>Aysén</b>	41.347.850	2
<b>BioBío</b>	146.534.372	5
<b>Coquimbo</b>	79.190.250	3
<b>Los Lagos</b>	143.110.372	5
<b>Los Ríos</b>	74.026.283	3
<b>Magallanes</b>	56.485.000	2
<b>Maule</b>	138.705.250	5
<b>Metropolitana</b>	8.720.707	1
<b>Ñuble</b>	63.200.000	3
<b>O'Higgins</b>	119.183.888	5
<b>Tarapacá</b>	52.435.200	2
<b>Valparaíso</b>	162.549.223	8
<b>Total general</b>	<b>1.541.888.879</b>	<b>63</b>

Fuente: elaboración propia

## 4.- Descripción por región:

### 4.1 Región de Arica y Parinacota

FET	Persona Jurídica	Persona Natural			Total N° proyectos
		Femenino	Masculino	Total Género	
<b>Fondart</b>	1	-	-	-	1
<b>Fondo Audiovisual</b>	2	-	-	-	2
<b>Fondo de la Música</b>	-	-	3	3	3
<b>Fondo Artes Escénicas</b>	1	1	-	1	2
<b>Fondo del Libro</b>	3	1	4	5	8
<b>PAOCC</b>	4	-	-	-	4
<b>Red Cultura</b>	2	-	-	-	2
<b>Total general</b>	<b>13</b>	2	7	<b>9</b>	<b>22</b>

Fuente: elaboración propia.

En la región se financiaron un total de 22 proyectos FET. El mayor número corresponde a proyectos del Fondo del Libro (8 Proyectos).

### 4.2 Región de Tarapacá

FET	Persona Jurídica	Persona Natural			Total N° Proyectos
		Femenino	Masculino	Total Género	
<b>Fondart</b>	-	-	-	-	-
<b>Fondo Audiovisual</b>	-	-	-	-	-
<b>Fondo de la Música</b>	1	-	2	2	3
<b>Fondo Artes Escénicas</b>	1	-	1	1	2
<b>Fondo del Libro</b>	2	-	-	-	2
<b>PAOCC</b>	2	-	-	-	2
<b>Red Cultura</b>	2	-	-	-	2
<b>Total general</b>	<b>8</b>	-	3	<b>3</b>	<b>11</b>

Fuente: elaboración propia.

En la región se financiaron un total de 11 proyectos FET. El mayor número corresponde a proyectos del Fondo de la Música (3 Proyectos).

#### 4.3 Región de Antofagasta

FET	Persona Jurídica	Persona Natural			Total N° Proyectos
		Femenino	Masculino	Total Género	
<b>Fondart</b>	3	2	8	10	13
<b>Fondo Audiovisual</b>	-	-	1	1	1
<b>Fondo de la Música</b>	-	-	-	-	-
<b>Fondo Artes Escénicas</b>	1	-	-	-	1
<b>Fondo del Libro</b>	-	-	-	-	-
<b>PAOCC</b>	6	-	-	-	6
<b>Red Cultura</b>	2	-	-	-	3
<b>Total general</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>24</b>

Fuente: elaboración propia.

En la región se financiaron un total de 23 proyectos FET. El mayor número corresponde a proyectos del Fondart Nacional (13 Proyectos).

#### 4.4 Región de Atacama

FET	Persona Jurídica	Persona Natural			Total N° Proyectos
		Femenino	Masculino	Total Género	
<b>Fondart</b>	-	-	1	1	1
<b>Fondo Audiovisual</b>	-	-	-	-	-
<b>Fondo de la Música</b>	-	-	-	-	-
<b>Fondo Artes Escénicas</b>	-	-	-	-	-
<b>Fondo del Libro</b>	-	-	-	-	-
<b>PAOCC</b>	3	-	-	-	3
<b>Red Cultura</b>	3	-	-	-	3
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7</b>

Fuente: elaboración propia.

En la región se financiaron un total de 7 proyectos FET. El mayor número corresponde a proyectos de PAOCC y Red Cultura (3 Proyectos cada uno).

#### 4.5 Región de Coquimbo

FET	Persona Jurídica	Persona Natural			Total N° Proyecto
		Femenino	Masculino	Total Género	
<b>Fondart</b>		3	2	5	5
<b>Fondo de la Música</b>	1	1		1	2
<b>Fondo Artes Escénicas</b>	2	1		1	3
<b>Fondo del Libro</b>	1	1	2	3	4

<b>PAOCC</b>	4	-	-	-	4
<b>Red Cultura</b>	3	-	-	-	3
<b>Total general</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>21</b>

Fuente: elaboración propia.

En la región se financiaron un total de 21 proyectos FET. El mayor número corresponde a proyectos del Fondart Nacional (5 Proyectos).

#### 4.6 Región de Valparaíso

<b>FET</b>	<b>Jurídica</b>	<b>Persona Natural</b>			<b>Total N° proyectos</b>
		<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>	<b>Total Género</b>	
<b>Fondart</b>	3	4	8	12	15
<b>Fondo Audiovisual</b>	4	-	6	6	10
<b>Fondo de la Música</b>	10	3	11	14	24
<b>Fondo Artes Escénicas</b>	3	13	6	19	22
<b>Fondo del Libro</b>	17	12	12	24	41
<b>PAOCC</b>	15	-	-	-	15
<b>Red Cultura</b>	8	-	-	-	8
<b>Total general</b>	<b>60</b>	<b>32</b>	<b>43</b>	<b>75</b>	<b>135</b>

Fuente: elaboración propia.

En la región se financiaron un total de 135 proyectos FET. El mayor número corresponde a proyectos del Fondo del Libro (41 Proyectos).

#### 4.7 Región de O'Higgins

<b>FET</b>	<b>Persona Jurídica</b>	<b>Persona Natural</b>			<b>Total N° Proyectos</b>
		<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>	<b>Total Género</b>	
<b>Fondart</b>	-	-	-	-	-
<b>Fondo Audiovisual</b>	-	-	-	-	-
<b>Fondo de la Música</b>	-		2	2	2
<b>Fondo Artes Escénicas</b>	-	1	1	2	2
<b>Fondo del Libro</b>	-	3	-	3	3
<b>PAOCC</b>	4	-	-	-	4
<b>Red Cultura</b>	5	-	-	-	5
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>16</b>

Fuente: elaboración propia.

En la región se financiaron un total de 16 proyectos FET. El mayor número corresponde a proyectos de Red Cultura (5 Proyectos).

#### 4.8 Región de Maule

FET	Persona Jurídica	Persona Natural			Total N° Proyectos
		Femenino	Masculino	Total Género	
<b>Fondart</b>	-	-	-	-	-
<b>Fondo Audiovisual</b>	-	-	-	-	-
<b>Fondo de la Música</b>	1	1	5	6	7
<b>Fondo Artes Escénicas</b>	-	2	1	3	3
<b>Fondo del Libro</b>	-	1	3	4	4
<b>PAOCC</b>	5	-	-	-	5
<b>Red Cultura</b>	5	-	-	-	5
<b>Total general</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>24</b>

Fuente: elaboración propia.

En la región se financiaron un total de 24 proyectos FET. El mayor número corresponde a proyectos del Fondo de la Música (7), luego PAOCC y Red Cultura (5 Proyectos cada uno).

#### 4.9 Región de Ñuble

FET	Persona Jurídica	Persona Natural			Total N° Proyectos
		Femenino	Masculino	Total Género	
<b>Fondart</b>	1	-	-	-	1
<b>Fondo Audiovisual</b>	-	-	-	-	-
<b>Fondo de la Música</b>	-	1	-	1	1
<b>Fondo Artes Escénicas</b>	-	-	1	1	1
<b>Fondo del Libro</b>	-	-	-	-	-
<b>PAOCC</b>	5	-	-	-	5
<b>Red Cultura</b>	3				3
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>11</b>

Fuente: elaboración propia.

En la región se financiaron un total de 11 proyectos FET. El mayor número corresponde a proyectos de PAOCC (5 Proyectos).

#### 4.10 Región de Biobío

FET	Persona Jurídica	Persona Natural			Total N° Proyectos
		Femenino	Masculino	Total Género	
<b>Fondart</b>	2	2	-	2	4
<b>Fondo Audiovisual</b>	-	-	-	-	-
<b>Fondo de la Música</b>	2	1	5	6	7
<b>Fondo Artes Escénicas</b>	-	2	1	3	3

<b>Fondo del Libro</b>	5	5	4	9	14
<b>PAOCC</b>	6	-	-	-	6
<b>Red Cultura</b>	5	-	-	-	5
<b>Total general</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>39</b>

Fuente: elaboración propia.

En la región se financiaron un total de 39 proyectos FET. El mayor número corresponde a proyectos del Fondo del Libro (14 Proyectos).

#### 4.11 Región de Araucanía

FET	Persona Jurídica	Persona Natural			Total N° Proyectos
		Femenino	Masculino	Total Género	
<b>Fondart</b>	1	1	5	6	7
<b>Fondo Audiovisual</b>	1	-	-	-	1
<b>Fondo de la Música</b>		1	1	2	2
<b>Fondo Artes Escénicas</b>	3	3	2	5	8
<b>Fondo del Libro</b>	2	2	2	4	6
<b>PAOCC</b>	3	-	-	-	3
<b>Red Cultura</b>	11	-	-	-	11
<b>Total general</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>17</b>	<b>38</b>

Fuente: elaboración propia.

En la región se financiaron un total de 38 proyectos FET. El mayor número corresponde a proyectos de Red Cultura (11 Proyectos).

#### 4.12 Región de Los Ríos

FET	Persona Jurídica	Persona Natural			Total N° Proyectos
		Femenino	Masculino	Total Género	
<b>Fondart</b>	2	2	1	3	5
<b>Fondo Audiovisual</b>	1		1	1	2
<b>Fondo de la Música</b>	1	3	4	7	8
<b>Fondo Artes Escénicas</b>		5	2	7	7
<b>Fondo del Libro</b>	3	2	2	4	7
<b>PAOCC</b>	7	-	-	-	7
<b>Red Cultura</b>	3	-	-	-	3
<b>Total general</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>21</b>	<b>39</b>

Fuente: elaboración propia.

En la región se financiaron un total de 39 proyectos FET. El mayor número corresponde a proyectos del Fondo de la Música (8), Fondo Artes Escénicas, Fondo del Libro y PAOCC (7 Proyectos cada uno).

#### 4.13 Región de Los Lagos

FET	Persona Jurídica	Persona Natural			Total N° Proyectos
		Femenino	Masculino	Total Género	
<b>Fondart</b>	4	4	2	6	10
<b>Fondo Audiovisual</b>	2				2
<b>Fondo de la Música</b>	3	2	2	4	7
<b>Fondo Artes Escénicas</b>	2		2	2	4
<b>Fondo del Libro</b>	4	2	3	5	9
<b>PAOCC</b>	6				6
<b>Red Cultura</b>	5				5
<b>Total general</b>	<b>26</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>43</b>

Fuente: elaboración propia.

En la región se financiaron un total de 43 proyectos FET. El mayor número corresponde a proyectos del Fondart Nacional (10 Proyectos).

#### 4.14 Región de Aysén

FET	Persona Jurídica	Persona Natural			Total Proyectos
		Femenino	Masculino	Total Género	
<b>Fondart</b>	-	1	1	2	2
<b>Fondo Audiovisual</b>	-	-	-	-	-
<b>Fondo de la Música</b>	2	1	-	1	3
<b>Fondo Artes Escénicas</b>	-	-	1	1	1
<b>Fondo del Libro</b>	1	1	-	1	2
<b>PAOCC</b>	4	-	-	-	4
<b>Red Cultura</b>	2	-	-	-	2
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>14</b>

Fuente: elaboración propia.

En la región se financiaron un total de 14 proyectos FET. El mayor número corresponde a proyectos de PAOCC (4 Proyectos).

#### 4.15 Región de Magallanes

FET	Persona Jurídica	Persona Natural			Total N° Proyectos
		Femenino	Masculino	Total Género	
<b>Fondart</b>	-	1	1	2	2
<b>Fondo Audiovisual</b>	-	-	-	-	-
<b>Fondo de la Música</b>	-	-	-	-	-

<b>Fondo Artes Escénicas</b>	-	2	1	3	3
<b>Fondo del Libro</b>	1	1	-	1	2
<b>PAOCC</b>	4	-	-	-	4
<b>Red Cultura</b>	2	-	-	-	2
<b>Total general</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>13</b>

Fuente: elaboración propia.

En la región se financiaron un total de 13 proyectos FET. El mayor número corresponde a proyectos de PAOCC (4 Proyectos).

#### 4.16 Región Metropolitana

FET	Persona Jurídica	Persona Natural			Total N° Proyectos
		Femenino	Masculino	Total Género	
<b>Fondart</b>	9	9	12	21	30
<b>Fondo Audiovisual</b>	12	4	10	14	26
<b>Fondo de la Música</b>	37	22	57	79	116
<b>Fondo Artes Escénicas</b>	15	46	27	73	88
<b>Fondo del Libro</b>	15	-	-	-	15
<b>PAOCC</b>	10	-	-	-	28
<b>Red Cultura</b>	1	-	-	-	1
<b>Total general</b>	<b>98</b>	<b>81</b>	<b>107</b>	<b>188</b>	<b>304</b>

Fuente: elaboración propia.

En la región se financiaron un total de 304 proyectos FET. El mayor número corresponde a proyectos del Fondo de la Música (116 Proyectos).

## 5.- Total Nacional

Finalmente, a través de los Fondos de Emergencia Transitorio orientados a financiar Proyectos de Agentes Culturales y a Proyectos de Organizaciones Culturales Focalizadas en Desarrollo Social Local, durante el año 2021 se financiaron 728 proyectos, que asignaron una totalidad de M\$12.113.491.

Programa	Monto Financiado FET (\$)	Nº de Proyectos Financiados
<b>Fondart</b>	1.349.863.179	96
<b>Fondo Audiovisual</b>	1.575.336.000	44
<b>Fondo de la Música</b>	1.273.474.647	185
<b>Fondo de las Artes Escénicas</b>	2.324.607.038	150
<b>Fondo del Libro</b>	1.059.840.723	117
<b>Apoyo de Organizaciones Culturales Colaboradoras</b>	2.988.480.452	73
<b>Red Cultura</b>	1.541.888.879	63
<b>Total general</b>	<b>12.113.490.918</b>	<b>728</b>